

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de mayo de 2013, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública, la petición de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y autorización ambiental integrada del Grupo 2 y de la Línea subterránea de 220 kV, así como declaración, en concreto, de utilidad pública del Grupo 2 de 800 MW de potencia bruta, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1542/2013).

Expte.: 54/2013.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica; de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y en cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública conjunta la petición de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y autorización ambiental integrada del Grupo 2 y de la Línea subterránea de 220 kV, así como la declaración, en concreto, de utilidad pública del Grupo 2 de 800 MW de potencia bruta, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Los datos más significativos de ambas instalaciones eléctricas, son los siguientes:

I. Grupo 2 de generación Los Barrios.

- Expte.: 54/2013.

- Peticionario: Endesa Generación, S. A., con domicilio social en Avda. de la Borbolla, núm. 5. 41004, Sevilla.

- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, declaración de impacto ambiental y autorización ambiental integrada del Grupo 2 de 800 MW de potencia bruta.

- Órgano competente en resolver: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa, aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El órgano competente para resolver la autorización ambiental integrada es la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- Objeto del proyecto: El proyecto consiste en un nuevo grupo térmico (número 2), de alta eficiencia, de aproximadamente 800 MW de potencia, con parámetros de vapor supercríticos que utilizará carbón como combustible principal. La combustión de este carbón se producirá en una caldera de tipo circulación forzada en la que se generará el vapor que será conducido a la turbina de 4 cuerpos acoplada al alternador que producirá electricidad. El alternador se diseñará para una potencia en bornas de unos 1000 MW.

Los gases de combustión serán evacuados a la atmósfera mediante una chimenea de 200 m de altura y un diámetro de 8,69 m, que dispondrá de un sistema de medición en continuo de SO₂, NO_x y partículas contenidos en dichos gases. Se instalará un sistema informático que permita facilitar, en tiempo real a las autoridades competentes, los datos obtenidos en los sistemas de medición en continuo. Para garantizar los límites de emisión establecidos por la legislación medioambiental vigente, el control de las emisiones de NO_x en los gases de combustión de la caldera se realizará mediante la utilización de quemadores adecuados (de baja emisión de NO_x), control de la temperatura de combustión y sistema de desnitrificación mediante catalizador (SCR). Asimismo, se dispondrá de precipitadores electrostáticos para la retención de cenizas volantes y de una unidad de desulfuración de los gases de combustión, para eliminación del SO₂.

La refrigeración se llevará a cabo en circuito abierto y empleando agua de mar, la cual se devolverá a la Bahía de Algeciras mediante una conducción sumergida de vertidos con difusores y una longitud sumergida de 728 m.

El proyecto se ubica en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), a orillas del mar Mediterráneo (bahía de Algeciras) al SE de la desembocadura del río Guadarranque. El presupuesto del mismo asciende a 818.703.717 €.

- Términos municipales afectados: Los Barrios (Cádiz).

II. Línea subterránea de evacuación de 220 kV, Central Térmica Los Barrios, Subestación Eléctrica de Transporte Cañuelo, t.m. de los barrios.

- Expte.: 54/2013.

- Peticionario: Endesa Generación, S. A., con domicilio social en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla.

- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y autorización ambiental integrada de Línea subterránea de 220 kV.

- Órgano competente a resolver: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El órgano competente para resolver la autorización ambiental integrada es la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- Objeto del proyecto: El proyecto consiste en la construcción de una línea subterránea de evacuación de energía de 220 kV, entre la nueva Central Térmica Los Barrios 2 y la futura subestación de transporte Cañuelo.

Las características más significativas de la línea subterránea son las siguientes:

- Origen: Central Térmica Los Barrios 2 (t.m. Los Barrios-Cádiz)
- Final: Subestación de Cañuelo (t.m. Los Barrios-Cádiz).
- Longitud aproximada: 5,6 km.
- Sistema: corriente alterna Trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tipo de instalación: subterránea simple circuito (S/C), dos cables por fase.
- Tensión nominal de servicio: 220 kV.
- Tensión más elevada de la red: 245 kV.
- Cable subterráneo: XLPE 127/220 kV 3x2x1x1.600 mm² Cu + H200 Cu.
- Cable de protección y comunicaciones: OPSYCOM EKH9E.
- Canalización de los cables: En zanja, con las fases dispuestas en triángulo. Cables por el interior de un tubo de polietileno de doble capa, quedando todos los tubos embebidos en un prisma de hormigón.

El presupuesto de la línea asciende a 12.268.561,44 €.

- Términos municipales afectados: Los Barrios (Cádiz).

- La realización del proyecto de línea subterránea de evacuación afectará a la Red de Vías Pecuarias de Andalucía de la siguiente forma:

Términos municipales: Los Barrios.

Vías pecuarias: Cañada Real de San Roque a Medina.

Superficie de ocupación: 97,79 m².

Con destino a: Cruce subterráneo de línea eléctrica.

Tasa ocupación: 7,682428 €/m².

Canon resultante: 751,26 €/año.

Período de ocupación: diez (10) años.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el citado expediente en la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la calle Acacias, 2, Edificio Múltiple, 11071 (Cádiz), y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de España, Torre Sur, 2.º, 41013 (Sevilla), a los efectos de formular las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 31 de mayo de 2013.- El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.